RESOLUCIÓN N° 031
(15 de NOVIEMBRE del 2022)

Por medio de la cual se avala, legaliza e inscribe el Comité de Veeduría Ciudadana conformado por los ciudadanos del municipio de Florencia, para ejercer control y vigilancia al contrato de obra N°20220835 del 05 de octubre de 2022 cuyo objeto es: Adecuación del parque paseo de los fundadores en el municipio de Florencia departamento del Caquetá.

LA PERSONERA MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ,

En uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan,

- Que el Derecho Constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que la entidades y organizaciones de la sociedad civil ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y positivo,

- Que la Ley 134 de 1994 sobre Mecanismos de Participación Ciudadana en su artículo 100, se refiere a las Veedurías Ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir Veedurías Ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos,

- Que la Ley 850 de 2003 autoriza que los ciudadanos se organicen en Veedurías Ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública, y que la vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos de acuerdo con la constitución y la ley que reglamenta el artículo 270 de la Carta Magna.

- Que en Asamblea General los ciudadanos del municipio de Florencia, acordaron conformar la veeduría para ejercer control y vigilancia al contrato de obra N°20220835 del 05 de octubre de 2022 cuyo objeto es: adecuación del parque paseo de los fundadores en el municipio de Florencia departamento del Caquetá.

- Que corresponde a la Personería Municipal avalar, inscribir y legalizar los comités de Veeduría Ciudadana que sean presentados ante la Institución, previa verificación de la documentación y requisitos.

Powered by CamScanner

- Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Avalar, inscribir y legalizar la veeduría ciudadana para ejercer control y vigilancia al contrato de obra N°20220835 del 05 de octubre de 2022 cuyo objeto es: Adecuación del parque paseo de los fundadores en el municipio de Florencia departamento del Caquetá.

ARTICULO SEGUNDO: Expedir Registro Pùblico por cuarenta y cinco (45) días a partir de la resolución, a los integrantes de la Veeduría, conformado por el siguiente listado de personas: **BILMA LOSADA CORDOBA** titular de la cedula de ciudadanía N° 40.769.072 DE FLORENCIA, **YOLANDA ARIAS CUELLAR** titular de la cedula de ciudadanía 40.768.904 DE FLORENCIA y **CAMILA ANDREA TRUJILLO ARIAS** titular de la cedula de ciudadanía 1.022.385.242 DE BOGOTA DC.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Comité de Veeduría Ciudadana y al Archivo de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Florencia-Caquetá, a los quince (15) días de noviembre de 2022.

LIZETH YAMILE OCAMPO CARVAJAL
Personera Municipal

Powered by CamScanner